

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ Y
LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA
PARA EL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN 2021

REUNIDOS

De una parte, la FUNDACIÓN “TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA” (en adelante, la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO o la FUNDACIÓN), domiciliado en Valencia c/ Poeta Quintana nº1 46003, con CIF número G98409386, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana en la Hoja número 558-V, representada en este acto por Doña Elena Tejedor Neira, con DNI número 44.509.639-Q, en calidad de Directora y apoderada de la misma.

Y de otra parte, Federación de Deportes de Montaña y Escalada de la Comunidad Valenciana con domicilio en C/ Campaners, 36, Bajo Cp: 46014, Valencia (Valencia) y con CIF G03293297, representada en este acto por Don Carlos Gabriel Ferrís Gil con DNI número 85078669J, en calidad de Presidente de la misma (en adelante la FEDERACIÓN).

En adelante también denominados “las Partes”.

EXPONEN

- I. Que la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO se ha propuesto como objetivo, entre otros, el ayudar y colaborar con deportistas nacidos y/o que residan en la Comunitat Valenciana, para que puedan conseguir éxitos importantes en competiciones de alto nivel.

Para ello, ha creado, entre otros, el Programa *FER Futur* que consiste en un programa global de tecnificación cuyo fin es canalizar la detección y gestión del talento entre los deportistas más jóvenes de la Comunitat Valenciana. Dicho Programa prevé la concesión de determinadas ayudas económicas destinadas a Federaciones deportivas valencianas que desarrollen programas de tecnificación reconocidos por la Generalitat Valenciana y cuyas disciplinas formen parte del programa de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

La convocatoria de dichas ayudas se efectuó a través de la publicación de las Bases “FER FUTUR 2021 – PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN” en fecha 27 de enero de 2021, pudiendo presentar su candidatura entre las fechas 11 de enero y 29 de enero de 2021.

El objetivo final de este programa es incrementar el número de deportistas del Proyecto FER.

- II. Que, una vez presentadas las candidaturas por parte de las distintas Federaciones deportivas valencianas, se procedió a la selección de los Programas presentados por las Federaciones beneficiarias a través del Comité Evaluador, aplicando los criterios objetivos preceptivamente definidos en las Bases “FER FUTUR 2021 – PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN”.

- III. Que, de conformidad con los criterios de las Bases y con el juicio emitido por el Comité Evaluador, la FEDERACIÓN suscribiente ha resultado beneficiaria de las ayudas convocadas a través del Programa *FER Futur*, con las condiciones que a continuación se describen, por lo que las Partes están interesadas en suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN (en adelante “Convenio”) con el fin de regular las condiciones de la concesión de la ayuda del Programa *FER Futur* y las relaciones jurídicas que de la misma se deriven, con base en las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. - Objeto

El objeto del presente acuerdo es regular las relaciones entre las Partes para la entrega de la ayuda *FER Futur* con el fin de que se proceda a la ejecución del Programa de Tecnificación elaborado por la FEDERACIÓN (en adelante “el Programa”), que se adjunta al presente Convenio como **Anexo I**, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Segunda. - Naturaleza del Contrato

Ambas Partes declaran que el presente Convenio tiene naturaleza de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario.

A todos los efectos, la difusión de la participación de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO no constituirá prestación de servicios.

Tercera. - Cuantía de la ayuda otorgada e hitos de pago

De conformidad con la decisión emitida por el Comité Evaluador, el montante total de la ayuda concedida a la FEDERACIÓN asciende a 12.000 Euros.

El abono de la ayuda se efectuará en dos pagos:

1. **Primer pago:** pasados 15 desde la firma del presente documento, correspondiente al 50% de la ayuda concedida (6.000 Euros).

Será requisito indispensable para el otorgamiento del primer pago que se haya procedido (i) a la entrega de la documentación facilitada por la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO relativa al Blanqueo de Capitales debidamente cumplimentada por la FEDERACIÓN y (ii) a la firma del presente Convenio por ambas partes.

2. **Segundo pago:** Durante el mes de diciembre de 2021, correspondiente al 50% de la ayuda concedida (6.000 Euros).

Será requisito indispensable para el otorgamiento del segundo pago que la FEDERACIÓN haya presentado ante la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO la “Memoria Justificativa” y la Memoria deportiva final que justifique el desarrollo y cumplimiento del Programa, así como aquella documentación adicional que, en su caso, la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO le haya requerido al efecto.

Ambos pagos se realizarán en la cuenta ES59 2038 9615 5360 0065 2574 con titularidad de la Federación.

Si el gasto realizado por la FEDERACIÓN para el desarrollo del Programa de Tecnificación es inferior al montante total de la ayuda concedida por la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO, la aportación se reducirá y ajustará al importe real de los costes incurridos.

Cuarta. -Compromisos adquiridos por las Partes

4.1. La FEDERACION se compromete a:

- a. Desarrollar el Programa de Tecnificación presentado a la Fundación durante el año 2021 -que consta adjunto con el presente Convenio como **Anexo I**-, comprometiéndose a que el mismo no sufrirá variaciones relevantes durante su ejecución sin contar con el visto bueno de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO, incluyendo todas aquellas modificaciones que se tengan que adoptar derivado de la situación sanitaria actual.
- b. Informar a la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO del desarrollo del Programa de Tecnificación, así como de los hechos relevantes (competiciones, resultados de los participantes, etc.) de forma regular y periódica.
- c. Difundir la participación de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO mediante la difusión del nombre de la misma como entidad colaboradora del Programa.
- d. Insertar el nombre de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO y/o cualquiera de los logos vinculados a la misma ("*Comunitat de l'Esport*", "*FER Futur*", etc) en su página web y en sus comunicaciones como entidad colaboradora, así como en aquellos soportes que sean susceptibles de ello. La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO indicará al inicio del programa que logo utilizar en cada caso.

LA FEDERACIÓN asume expresamente que los costes derivados de la difusión del presente convenio de colaboración y del nombre de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO y/o del logo de "*Comunitat de l'Esport*" a través de cualquier medio necesario para la consecución de su publicación serán sufragados por la FEDERACIÓN.

Previamente a la implementación definitiva del logo en cualquiera de los soportes antes mencionados, deberán presentarse los bocetos a la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO a los efectos de que manifieste, expresamente, su conformidad al respecto.

- e. Participar, en la medida de lo posible, en las acciones y actos que organice la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO.
- f. Informar de los recursos/ingresos obtenidos para el Programa de Tecnificación y de su procedencia, así como ampliar la información proporcionada en caso de que la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO así lo solicite.
- g. Destinar el cien por cien de las cantidades económicas recibidas al desarrollo del Programa.
- h. La FEDERACIÓN deberá estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social durante todo el Programa.

- i. La FEDERACIÓN será responsable de que todos los profesionales involucrados en el desarrollo del Programa estén en situación regularizada (laboral y/o mercantil), debiendo contar con la habilitación legal necesaria para el puesto que desarrollen, y confirmar que no tienen ninguna inhabilitación para el mismo (entendiéndose por inhabilitación tener antecedentes por delitos sexuales, etc.)
- j. La FEDERACIÓN se compromete a llevar a cabo todas las medidas oportunas con el fin de que sus deportistas desarrollen sus competencias en un marco general de prevención de la salud y de lucha contra el dopaje en el ámbito de la práctica deportiva, con el propósito de establecer un entorno en el que predominen el juego limpio, la superación personal y la realización saludable del deporte.

En ese sentido, se compromete, entre otras medidas, a no beneficiar mediante la ayuda obtenida al amparo del presente Convenio a ningún/a deportista entrenador/a y/o cualquier otra persona que pudiera resultar beneficiario de las ayudas que incumpla las normas en materia de prevención de la salud y de lucha contra el dopaje; así como a retirarle aquellos beneficios que se le hubieren otorgado en el caso de que se tuviere conocimiento de dicha circunstancia con posterioridad a su concesión. La FEDERACIÓN tampoco permitirá su participación, por ningún medio, en la ejecución del Programa de Tecnificación.

- k. Asimismo, la FEDERACIÓN se compromete a tomar las medidas sanitarias necesarias, atendiendo a la situación actual de crisis sanitaria, para el correcto desarrollo de su actividad, sin que la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO TENGA responsabilidad alguna a este respecto.
- l. Cualesquiera otras obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del Programa.

4.2. La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO se compromete a:

- a. Aportar la cantidad pactada en la Estipulación Tercera del presente Convenio.
- b. Cumplir con el calendario de pagos establecido en la Estipulación Tercera del presente Convenio.
- c. Cualesquiera otras obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del presente Convenio.

Quinta. – Propiedad Intelectual

5.1 Las Partes declaran ser titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial objeto del presente Convenio y que tienen plena disposición de los mismos y conservan todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, bases de datos, y/o cualesquiera otros bienes protegidos por las normas vigentes en materia de propiedad industrial y/o intelectual.

5.2 Para la efectiva divulgación de la suscripción del presente Convenio y para el cumplimiento de lo recogido en la Cláusula Cuarta apartado e), las Partes permiten a la otra el uso de sus logos, nombres, marcas, etc. limitando el uso a aquello que sea necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

En ningún caso las Partes utilizarán ninguno de los derechos de propiedad intelectual o industrial de la otra Parte con finalidad o de manera distinta a lo recogido en el presente Acuerdo.

5.3 Las artes finales deberán contar con el visto bueno de la otra Parte antes de publicarlas.

5.4 La autorización otorgada mediante la presente Cláusula finalizará el 31 de diciembre de 2021, pudiendo incurrir en responsabilidades si no cesa su utilización en la fecha indicada.

5.5 Esta autorización no supone la pérdida de ningún derecho sobre la propiedad intelectual de las Partes ni la obtención por parte de la otra de los derechos que el titular sobre la propiedad intelectual ostenta.

Sexta. - Compatibilidad de otras ayudas concedidas a la FEDERACIÓN

6.1 El otorgamiento de la ayuda estipulada en el presente Convenio será compatible con cualquier otra cantidad recibida para impulsar el Programa de Tecnificación y que pueda proceder de cualquier entidad pública y/o privada.

La FEDERACIÓN informará a la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO de la concesión de cualquier otra ayuda destinada al Programa financiado mediante el presente Convenio en el plazo de un mes desde que se tuviere conocimiento de su concesión, comunicando, en todo caso, (i) la cuantía; (ii) el plazo de concesión de la ayuda; y (iii) el órgano o entidad otorgante.

6.2 La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO podrá recabar la colaboración de aquellas otras entidades públicas y/o privadas que hayan colaborado con el Programa para evitar sobrefinanciaciones y/o prácticas fraudulentas o abusivas.

6.3 La FEDERACIÓN no podrá solicitar ayudas complementarias a la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO para desarrollar el Programa de Tecnificación a través de Programas y/o vías alternativas, p.ej. a través de *Empren Esport*.

Séptima. – Duración, Causas de resolución y reintegro de la ayuda percibida

El presente acuerdo estará vigente desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

7.1 Serán causas de resolución:

1. El mutuo acuerdo de las Partes.
2. El incumplimiento de las bases o de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y, en especial, no destinar el cien por cien de las cantidades económicas recibidas al desarrollo del Programa.
3. La no realización del Programa de Tecnificación.
4. La modificación por parte de la FEDERACIÓN de manera unilateral del Programa presentado y que los cambios supongan una modificación sustancial que lo alejen de los objetivos previstos inicialmente, sin el previo visto bueno de la Fundación Trinidad Alfonso.

5. Falta de veracidad en las manifestaciones realizadas tanto durante la selección de los beneficiarios como una vez otorgada la ayuda, y mientras el presente convenio este vigente.
6. Imposición a la FEDERACIÓN de cualquier sanción disciplinaria o administrativa por cualquier comportamiento, durante la vigencia del presente convenio.
7. Que la vinculación con la otra parte pueda suponer un perjuicio para la imagen pública de la contraparte. Entre otros motivos, se entenderá que existe perjuicio para la imagen de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO en caso de que, durante la vigencia del presente Convenio:
 - a. La FEDERACIÓN INCUMPLA sus obligaciones con la Agencia Tributaria y/o con la Seguridad.
 - b. Los profesionales involucrados en el desarrollo del Programa:
 - i. NO estén en situación regularizada (laboral y/o mercantil);
 - ii. NO cuenten con la habilitación legal necesaria para el puesto que desarrollen;
 - iii. Y/o se encuentren incurso en alguna inhabilitación para el desarrollo de su profesión (entendiéndose por inhabilitación tener antecedentes por delitos sexuales, etc.)
 - c. La FEDERACIÓN protagonizase algún comportamiento reprochable tanto por la opinión pública como desde el punto de vista penal por parte de los dirigentes o altos cargos de las Federaciones.
 - d. La FEDERACIÓN permitiere, consintiere y/o promoviere conductas perjudiciales para la salud de los deportistas y/o para la lucha contra el dopaje en el ámbito de la práctica deportiva.

7.2 Las anteriores causas de resolución del presente convenio tendrán como consecuencia el reembolso inmediato del importe de la ayuda global o el anticipo percibido.

Octavo. - Protección de Datos

De los datos personales recogidos en el Convenio

Los datos personales incluidos en el presente Convenio, así como cualquier otro que antes, y/o posteriormente se hayan intercambiados entre las Partes para posibilitar la ejecución del Convenio de Colaboración serán tratados por la otra Parte con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la colaboración aquí concertada, estando ambas legitimadas al tratamiento en virtud del cumplimiento de la relación contractual, incluido la invitación a eventos organizados por las Partes. En ningún caso, salvo en cumplimiento de lo establecido por Ley, los datos personales serán cedidos a terceros. Los datos serán conservados durante todo el tiempo en que subsista la relación y, una vez finalizada la misma, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se puedan derivar.

Asimismo, las Partes se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados esta información, así como a indicarles que podrán dirigirse por escrito a los respectivos

domicilios señalados en el encabezamiento del presente Convenio para ejercitar sus derechos (acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad, y limitación).

Datos personales de los becados por el Programa de Tecnificación.

Con respecto a los datos de carácter personal de los becados, la FEDERACIÓN se compromete a recoger los siguientes datos: nombre y apellidos, imágenes (tanto fotografías como video), y voz, de conformidad con la normativa de protección de datos vigente. Es decir, la FEDERACIÓN les informará y pedirá el consentimiento para recoger sus datos, con las finalidades de realizar el proceso de selección, así como de comunicar y dar difusión al Programa, tanto por la FEDERACIÓN como por la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO, para los becados menores de edad se informará y solicitará el consentimiento a los padres o tutores del mismo.

Esta información y consentimiento de los deportistas becados, así como, en su caso, de sus padres o tutores, se recogerá un documento en el momento de la concesión de la beca. La comunicación de datos se limitará únicamente a aquellos datos (imagen, voz, nombre y apellidos) que sean necesarios para la comunicación y difusión del Programa, a través de cualquier medio disponible (página Web, memoria, medios de comunicación, folletos informativos, etc.). La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO por su parte se compromete a no utilizarlos con fin distinto de aquel para el que han sido comunicados y asume la obligación de implantar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad de los datos cedidos a fin de impedir su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos los mismos.

El incumplimiento del párrafo anterior será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

Noveno. - Jurisdicción aplicable

Las Partes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la eficaz ejecución del Programa objeto de este Acuerdo, a cuyo efecto cualquier controversia o discrepancia se resolverá de común acuerdo entre las Partes.

Si las discrepancias fueran irreconciliables, las Partes acuerdan que será de aplicación la legislación española y que se sometan a los Tribunales competentes de la ciudad de Valencia, para la interpretación y sanción del presente Acuerdo, renunciando al fuero que les corresponda por sus domicilios presentes o futuros o a cualquier otra causa generadora de competencia.

Trinidad Alfonso Mocholí
Fundación de la Comunitat Valenciana

Federación de Deportes de Montaña y
Escalada de la Comunidad Valenciana

D^a. Elena Tejedor Neira

D. Carlos Gabriel Ferrís Gil

PROYECTO 2021 FER FUTUR

FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FEMECV)

1. Introducción

- En el presente 2021, hemos reforzado los esfuerzos en la preparación del equipo de pre-tecnificados que son los deportistas que entrarán en el equipo el próximo año y que algunos de los componentes ya pueden participar en el Campeonato de España de edad Escolar. Creemos que es importante después del pasado 2020 y hasta que se establezca la nueva normalidad, el motivar a los y las que mejor resultado tuvieron en la Liga Infantil de Escalada y que dentro de muy poco ya tendrán edad para formar parte del primer equipo.
- Por seguridad y para asegurarnos de que este año sí que tendrán competiciones, hemos trasladado las fechas de las competiciones a final de 2021. Sin competiciones oficiales hasta entonces, pensamos que es importante motivar a quienes formarán parte del equipo en el 2022 hasta llegar al objetivo de que alguno de sus miembros como es el caso de Raúl Escribano llegue a la selección española de escalada.
- También vamos a reforzar la preparación del equipo técnico de cara a la formación específica en competición nacional e internacional con la vista puesta en las olimpiadas 2024 de París.
- También la apertura de nuevas y modernas instalaciones en la Comunidad Valenciana como Natural Climb en la Ciudad de Valencia, Nanga Parbat en Alcoi, Alicante o próximamente Indoorwall Valencia y este año contamos un buen rocódromo de Velocidad en Chicharrón, Cuenca y en Madrid con la inauguración del Sharma Madrid el que, de momento, ya es el mayor rocódromo de España y con equipación del primer nivel internacional. Todas estas instalaciones nos permitirán hacer más concentraciones con el equipo sin tener que dedicar más de un fin de semana en cada viaje.

2. Objetivos

• Individuales:

• 1 año:

- Aumentar el número de concentraciones del Equipo de Tecnificación de Escalada.
- Aumentar a un mínimo de 4 encuentros de tecnificación anuales en vistas a preparar las competiciones nacionales y con vistas a que los/as deportistas del Equipo de Tecnificación de Escalada de la FEMECV para que puedan entrar en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva- Escalada (PNTD) que la FEDME tiene dentro del Programa de Detección de Talentos y el Programa Futuras.
- Seguir complementando su formación en el mundo de la escalada y no solo de la competición, el que se les impartan talleres y cursos por parte de miembros del EVAM en los encuentros de tecnificación en áreas como seguridad en la escalada, primeros auxilios e higiene en el deporte, nutrición, psicología deportiva, reglamento de la competición de escalada, medio ambiente de montaña y entrenamiento deportivo.
- Enseñarles a encontrar su motivación y su actitud para mejorar y subir de nivel deportivo y compromiso del equipo. Mostrarles las actitudes y aptitudes para su mejora constante en lo personal de cara a su futuro como adultos con una actitud equilibrada, teniendo iniciativa y sabiendo trabajar como un equipo.
- Adecuación en el reglamento de escalada del Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso, abuso sexual y trastornos de la conducta alimentaria (TCA) comportamiento alimentario y detección de las alteraciones.

• **4 años:**

- Conseguir revalidar los podios conseguidos el 2019 en los campeonatos y copas de España y optar con posibilidades a tener deportistas en las olimpiadas de París 2024 y Los Ángeles 2028 donde la para-escalada ya será olímpica.
- Seguir formándolos como de deportistas de primer nivel nacional.
- Preparar un equipo especializado en escalada de Velocidad con más viajes al rocódromo de Velocidad en Chicharrón, Cuenca relativamente próximo.

• **Federación:**

1 año:

- Creación de un gabinete de prensa para informar y dar a conocer las novedades y comunicados del Equipo de Tecnificación de Escalada de la Comunidad Valenciana.
- **Colaboración en la formación del CEFIRE (Servicio de Formación del Profesorado)**
 - Ofertar al Profesorado de Educación Física de centros escolares públicos y concertados, Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y a los Diplomados en Magisterio (especialidad de Educación Física) a través del CEFIRE (Servicio de Formación del Profesorado) el deporte de la escalada en el ámbito escolar aprovechando que cada vez hay más colegios que introducen rocódromos en sus instalaciones deportivas.
 - Estimular la reflexión acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje y potenciar el cambio hacia las buenas prácticas.
 - Conocer adaptaciones de la actividad física para personas con diversidad funcional.
 - Facilitar a los docentes recursos sencillos para trabajar la Escalada.
 - Realizar propuestas concretas de actividades de la escalada en el rocódromo de la Federación.
 - Dotar a los participantes de los recursos necesarios para integrar al alumnado al Equipo de Tecnificación de Escalada.

• **4 años:**

- Creación de un Plan de Pre-tecnificación en las categorías de Sub-9 y Sub-12 entre los Clubs de escalada, colegios y rocódromos de la Comunidad Valenciana para la detección de nuevos talentos en la escalada mediante ligullas en edad escolar y su seguimiento y evolución para cuando cumplan la edad de 12 años puedan incorporarse mediante una prueba de acceso al Equipo del Centro de Tecnificación de Escalada de la Comunidad Valenciana. Así mismo entrevistar e informar a padres y madres interesados de acerca de la prevención de lesiones, valores en la deportividad y cumplimiento académico para el ingreso en el Equipo.

3. Valoración año anterior:

El pasado año nos ha marcado en cuanto a la planificación de entrenamientos, cambios de tecnificaciones impuestos por las modificaciones de las pruebas de competición que son las que nos marcan todas las fechas, así como los constantes cambios de situación en la geografía nacional donde teníamos previsto realizar las tecnificaciones. La falta de un criterio único nos ha perjudicado al no poder planificar los viajes, ya que cuando pensábamos viajar a algún sitio para preparar una prueba teníamos que aplazarla y posteriormente suspenderla al no tener la seguridad de poder llevarla a cabo.

Este 2020 ha sido muy duro para los miembros del equipo por los constantes cambios de fecha y entrenamientos. Afortunadamente a través de ejercicios básicos de entrenamiento en casa y encuentros por videollamada conseguimos que se mantuvieran activos hasta el encuentro de tecnificación que pudimos

realizar en Alcoi y el encuentro de octubre. La expectativa de que este año vuelvan las competiciones oficiales y los encuentros de tecnificación del equipo hace que vuelvan a tener motivación y esperanza en que volvamos a encontrarnos de nuevo para ir a competir.

4. Deportistas seleccionados y criterios de selección

Actualmente el criterio de selección se establece en tres puntos:

- Resultados deportivos del año anterior (en el caso de los Sub-14 tendremos en cuenta los resultados en la liga infantil de escalada de las dos pruebas que se realizaron en el 2020)
- Comportamiento social y deportivo, tanto en competición como en el ámbito familiar y escolar.
- Resultados académicos.

Evidentemente no puede establecerse una relación directa basada en uno solo de los puntos anteriores y se tiene en consideración diferentes condicionantes en resultados. Puede haber diferentes condiciones (sociales, afición del Covid, etc..) que hagan bajar los resultados deportivos y no por ellos los hemos excluido de la selección.

Con las nuevas incorporaciones lo tenemos más complicado porque el pasado año no nos ha dejado valorar adecuadamente a los nuevos miembros del equipo por eso hemos incorporado a más miembros de lo normal para ir valorándolos en los diferentes encuentros para centrarnos más en los que se adapten a nuestros criterios de selección.

ETECV proyecto FER Futur 2020

Nombre Apellidos	Club	Categoría
Lola Iborra Forner	Centre Excursionista De Rótova	Sub-14
Viktoria Zilakova	Club Escalada Alicante Vertical	Sub-14
Noa Cases Gómez	Club Montaña y Escalada La Creueta	Sub-14
Kyra Cases Gómez	Club Montaña y Escalada La Creueta	Sub-14
María Iborra Forner	Centre Excursionista De Rótova	Sub-14
Clara Sala Pérez	Independiente	Sub-14
Martina Carlassare Escribano	Club De Escalada Y Montañismo de Benidorm	Sub-14
Manuel Navarrete Alcaraz	Club Escalada Alicante Vertical	Sub-14
Pau García Pérez	Club Escalada Alicante Vertical	Sub-14
Pedro Orts Villaescusa	Independiente	Sub-14
Rafael Castellano Oatt	Club De Escalada Y Montañismo de Benidorm	Sub-14
Nil Adsuar Pablos	Club Montaña Adrenalina	Sub-14
Albert García Bernabéu	Club Escalada Alicante Vertical	Sub-14
Eric Segura Jordán	FEMECV	Sub-14
Hugo Ponce Vicente	FEMECV	Sub-16
Candela Sepúlveda Ferris	Alicante Vertical	Sub-16
Jordi Paya Calabuig	Club d'Escalada d'Ibi	Sub-16
Ana Torregrosa Martínez	Club Escalada Alicante Vertical	Sub-16
Raúl Escribano Sánchez	Club Escalada Alicante Vertical	Sub-16
Héctor Dura Marco	Unión Excursionista de Elche	Sub-16
Lucía Sempere González	Vents de Muntanya	Sub-18 y Absoluta
Carlos Ibáñez Oliver	Cen. Exc. Amics de les Muntanyes de Ibi	Sub-18 y Absoluta

Selección Absoluta

Silvia Fayos Lozada	Absoluta
Iker Ortiz Tudela	Absoluta
Sergio Sendra Noguera	Absoluta

Selección Paraescalada

Urko Carmona Barandiarán	Paraescalada Categoría AL2
Ismael Sánchez Mc Ilroy	Paraescalada Categoría AU1
Danielle Marcucci	Paraescalada Categoría AL1

5. Calendario del programa y como se desarrolla

- 23/01/2021 Revisión y Simulacro de competición de Bloque en Natural Climb Valencia. ETECV
- 06/02/2021 1ª Copa de España de Bloque en Salamanca, Sala La Ola. (Absoluta) FEDME
- 13/02/2021 2ª Copa de España de Bloque en Plasencia, Sala Cereza Wall. (Absoluta) FEDME
- 20/02/2021 Simulacro de competición de Dificultad Indoorwall Valencia.
- 27/02/2021 3ª Copa de España de Bloque en Pazo de Feiras, Lugo (Absoluta) FEDME
- 06/03/2021 1ª Prueba Escalada Bloque Escalada Club de Escalada SDT Nules FEMEVCV
- 17/04/2021 2ª Prueba Escalada Bloque Escalada Natural Climb Organizará FEMEVCV
- 24/04/2021 3ª Prueba Escalada Bloque Escalada Club Excursionista Tossal La Nucia FEMEVCV
- 07-09/05/2021 Tecnificación con Carlos Catari Natural Climb, Valencia.
- 29/05/2021 Simulacro de competición de Dificultad Indoorwall Valencia.
- 05/06/2021 Cto. Escalada Bloque Escalada Club Esc. I Munt. Sant V. de Raspeig -SKAPEIG FEMEVCV
- 15/06/2021 Opción Retraso de la 1ª o 2ª Prueba de Copa Escalada Bloque
- 22/06/2021 Opción Retraso de la 1ª o 2ª Prueba de Copa Escalada Bloque
- 11-13/06/2021 Tecnificación Cuenca Escalada en rocódromo Chicharrón. ETECV
- 19-20/06/2021 Copa de España de Dificultad en Madrid, X-Madrid Climbat. (Juvenil y Absoluta) FEDME
- 25-27/06/2021 Tecnificación Valencia. Natural Climb e Indoorwall Valencia.
- 01-04/07/2021 Campeonato de España de Selecciones Autonómicas en Edad Escolar. Galicia, (fecha provisional) Categorías; Infantil Cadete.
- 21-29/06/2021 Viaje de Verano. Evaluación Eva López Madrid. Sharma, Indoorwall Torrejón De Ardoz, Sputnik.
- 01-05/09/2021 Simulacro de competición de Bloque en Indoorwall y Natural Climb Valencia. ETECV
- 11-12/09/2021 Copa de España de Dificultad en Climbat Foixardá, Barcelona. (Juvenil y Absoluta) FEDME
- 18/09/2021 1ª Prueba LIE Nules, Castellón. FEMEVCV
- 25-26/09/2021 Simulacro de competición de Dificultad Indoorwall Valencia. ETECV
- 02-03/10/2021 Copa de España de Dificultad en Climbat Zaragoza. (Juvenil y Absoluta) FEDME
- 08-12/10/2021 Simulacro de competición de Dificultad, Bloque Velocidad Valencia y Cuenca.
- 16/10/2021 2ª Prueba LIE Montesa, Valencia. FEMEVCV
- 23/10/2021 Cto. Escalada. Velocidad Grup IL.Licita de Muntanyisme (GIM) Elche FEMEVCV
- 29-31/10-01/11/2021 Súper Campeonato de España de Bloque, Dificultad, Velocidad Sala Rocópolis, Pamplona. (Absoluto, Juvenil y Paraescalada). FEDME
- 06/11/2021 3ª Prueba LIE Nanga Parbat, Alcoi, Alicante. FEMEVCV
- 13/11/2021 ETECV Tecnificación Fin de Temporada. Balance del año, despedidas y presentación de los nuevos componentes del ETECV.

La programación del calendario se programa dependiendo de los calendarios de las pruebas internacionales que las establece la IFSC y las pruebas nacionales que las establece la FEDME o el CSD en el caso del Campeonato de España de Escalada en Edad Escolar.

Una vez establecidas esas fechas, nosotros establecemos en las fechas que quedan libres e intentando que no coincidan con las semanas más intensas del calendario escolar, las pruebas autonómicas. Los encuentros de tecnificación que se establecen pensando en todos esos calendarios dependiendo de las modalidades de las competiciones, Bloque, Dificultad o Velocidad.

6. Mejoras o cambios 2021

a. Cambios respecto a 2020:

Pocos cambios debido al complicado año que sufrimos porque no nos ha dado tiempo a evaluar debidamente al equipo. Si acaso queremos mejorar la incorporación de los nuevos miembros de equipo a través de convocatorias que esperamos podamos realizar a final de este año.

El objetivo principal para el equipo es que este año vuelven los buenos resultados en las competiciones oficiales y reforzar los encuentros de tecnificación del equipo hace que vuelvan a tener motivación y esperanza en que volvamos a encontrarnos de nuevo para ir a competir.

b. Mejoras posibles para 2021:

Reforzar el equipo de Tecnificados son la incorporación de cada vez más pre-tecnificados potenciando su preparación para los Campeonatos de España de edad Escolar.

También vamos a empezar a trabajar en la creación de un equipo de escaladores/as en la especialidad de Escalada de Velocidad con viajes relámpago al Rocódromo de Chicharrón, Cuenca

Hay que trabajar en hacer más cursos de formación para preparar más especialistas de escalada como fisioterapeutas, dietistas, entrenadores, equipadores de competición y de Sala, psicólogos especializados en escalada etc... así como reforzar la preparación del equipo técnico con formación más específica en competición nacional e internacional.